



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 033/2020

Bahía Blanca, 14 de abril de 2020

VISTO

La Res. CSU 981/2019, la cual establece la creación de dos cargos temporarios de Ayudante B destinado a la carrera de Licenciatura en Enfermería;

La Res. CSU 512/10. Texto ordenado Reglamento de Asistentes y Ayudantes;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I para cubrir las demandas de alumnos y teniendo en cuenta que tal asignatura es de carácter anual y cuenta con diferentes actividades;

Que el llamado a concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Por ello:

EL VIDECAÑO AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT	CARGO	Dedicación	Asignatura	Carrera
1	Ayudante B	Simple	Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I	Licenciatura en Enfermería

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Adriana López	Lic. Ana Leidi
Lic. Silvina Lezcano	Lic. Andrea Lattanzi
Lic. Idina Steel	Lic. Noelia Di Sanzo



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Mg. Alejandra Mangano

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Laura Battagini

Veedor por el claustro de Alumnos: Alejandro Gavio

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Registrar, dar a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, reservar.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. GERMÁN RAMALLO
VICEDECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD